

2
CRISTINA SEGURA GRAIÑO

Almería
a fines del siglo XV
R-2682

La propiedad de la tierra en Almería a fines del siglo XV

Separata de la obra En la España medieval
Editorial de la Universidad Complutense
Madrid, 1981



La propiedad de la tierra en Almería a fines del siglo XV

1. CONTEXTO HISTÓRICO

La capitulación de Almería tiene lugar el día 10 de diciembre de 1489¹. Los Reyes Católicos firman un acuerdo por el cual se permite la permanencia de los musulmanes, antiguos habitantes de la ciudad, en situación semejante a como se encontraban antes de la conquista. Esta situación es poco duradera. Al año siguiente, cuando los Reyes Católicos intentan poner sitio a Granada son hostigados por partidas de moros, que con base en Guadix, Baza y Almería, se han levantado contra la Corona castellana, incumpliendo los tratados firmados con los Reyes Católicos. Este suceso pone de manifiesto la necesidad de erradicar el foco de peligro que suponía la existencia de población sometida en retaguardia, y se toma la decisión de transgredir la capitulación y expulsar de las ciudades y lugares fortificados a la población musulmana.

Una de las ciudades de las que tendrán que salir los insurrectos será de Almería. Esta situación plantea a los Reyes Católicos la necesidad de repoblarla y se opta por el sistema de Repartimiento, que fue la norma general que se siguió en Andalucía. Las medidas se arbitran rápidamente y, como los Reyes no pueden encargarse directamente de la repoblación por estar todavía implicados en el conflicto con Boabdil, encomiendan la ciudad a don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, y nombran repartidor a Diego de Vargas.

¹ C. SEGURA, *Bases socioeconómicas de la población de Almería (s. XV)*, Madrid, 1979, doc. 1 en el Apéndice.

Este último cargo se otorga mediante un poder fechado el día 25 de marzo de 1491 y aparece en el Libro de Repartimiento de Almería².

2. COMPOSICIÓN SOCIAL DE LA NUEVA POBLACIÓN

La política de los Reyes Católicos, tendente a fortalecer su poder frente al nobiliario, se basaba en el apoyo a instituciones y grupos sociales que pudieran contrapesar la fuerza de la nobleza; por esto, al conquistar Almería, toman la decisión de constituirla como Concejo Real, consiguiendo con esta medida sentar las bases del poder real en el reino de Granada. Además de las medidas anteriores, los Reyes Católicos, al constituir los grupos sociales, donde se ha de encuadrar la nueva población que llegue, tendrán presente que dichos grupos favorezcan, igualmente, a la Corona. Por esta causa, los grupos sociales que van a constituir la nueva población de la ciudad serán los cinco siguientes³: escuderos, artilleros, labradores, mercaderes y oficiales. La fijación de estos grupos no responde al capricho, sino que, por el contrario, atiende a las necesidades de Almería. Los dos primeros, escuderos y artilleros, van a tener como misión la defensa de la ciudad; a su emplazamiento geográfico en la costa, había que añadir su situación de frontera con los moros. Todavía no se ha conquistado Granada y el campo de toda la zona mantiene a la antigua población como mudéjar, que puede, en cualquier momento, protagonizar un nuevo levantamiento. El grupo de mayor relevancia social es el de los escuderos, en el LRA⁴ se les califica de «fijosdalgo»; de este grupo 140 pertenecen a una capitanía y los otros 20 restantes no pertenecen a ninguna y tienen una menor consideración⁵.

Los labradores se dedican fundamentalmente al cultivo de la tierra, son los verdaderos repobladores. No podía faltar, para atender a las necesidades inmediatas de la ciudad, el grupo de personas que se dedica a los trabajos artesanales, los oficiales. La existencia de mercaderes induce a pensar que se tuvo en cuenta la antigua importancia comercial de Almería, siglos X y XI, y se intentaba que volviera a renacer la vida comercial y la ciudad se incorporara a las rutas mediterráneas. Además, aunque en un principio no se señala en el LRA, hay hombres de la mar, grupo imprescindible por tratarse de un puerto de mar⁶. Como se puede ver son seis los grupos sociales que aparecen y no cinco como se señaló en el LRA⁷ en las cláusulas generales.

² LRA, fs. 7r y v. El LRA está en vías de publicación.

³ LRA, f. 1.

⁴ LRA, f. 1.

⁵ LRA, f. 3v.

⁶ LRA, f. 3v.

⁷ LRA, f. 1.

El deseo de los Reyes es que la población se establezca definitivamente y permanezca en la ciudad; por esto, se insiste en que todos los nuevos pobladores estén casados y deban traer a su familia en un plazo de tres meses, si son solteros deben contraer matrimonio en el mismo plazo de tiempo⁸.

No obstante, a los Monarcas Católicos, les sigue preocupando, principalmente, la defensa de la ciudad, dada su situación a la que antes hacíamos referencia. Esta preocupación aparece reflejada en el LRA donde los Reyes Católicos encarecen a los nuevos pobladores que tengan sus armas. No sólo a los escuderos, que deben de tener las armas propias de su categoría, sino, incluso, a los otros grupos se les señala que deben de estar en posesión por lo menos de ballesta o espingarda, lanza y espada, aunque sería preferible que, además, tuvieran armas defensivas⁹.

La importancia de cada grupo se refleja en el número de individuos que se señalan como integrantes de cada uno de ellos. Así los escuderos serán 160, los artilleros 15, los labradores 200, los oficiales 100, los mercaderes 15 y los hombres de la mar 10; esto es 500 vecinos como se estipula en el LRA¹⁰.

De los grupos que hemos hablado anteriormente no todos tienen un mismo valor específico, pues las cantidades que se señalan de cada grupo son muy distintas. El grupo que tiene un mayor peso son los labradores que suponen un 40 por 100 del total de los nuevos pobladores, seguidos de cerca por los escuderos que son un 32 por 100, a continuación los oficiales que son un 20 por 100, por último los otros tres grupos: los mercaderes y artilleros un 3 por 100 cada uno y los hombres de la mar un 2 por 100. Estos tres grupos están muy alejados, como puede constatarse, de los anteriores. Los porcentajes que acabamos de señalar, los debemos de tener en cuenta cuando más tarde hagamos un análisis de la base económica de cada uno de ellos.

De esta composición social, se aprecia a simple vista que la población de Almería estaba constituida por grupos sociales pertenecientes a las clases medias. Los «escuderos fijosdalgo» forman parte de las capas inferiores de la nobleza militar y muy bien puede considerárseles clase media por su reducido poder adquisitivo, lo mismo podemos decir de los artilleros. Los labradores pertenecen al grupo que podemos llamar de granjeros propietarios, con un poder económico semejante al grupo anterior y por tanto catalogable como clase media igualmente. Los mercaderes, algunos oficiales y hombres de la

⁸ LRA, f. 1v.

⁹ LRA, f. 1.

¹⁰ LRA, f. 3v.



mar podrían, asimismo, encuadrarse en este grupo de clases medias. La capa inferior de la sociedad almeriense la integraba la mayoría de los oficiales y hombres de la mar.

Numéricamente las clases medias tendrán más peso específico al formar parte de ellas escuderos y labradores. Pero su importancia económica es reducida como veremos. Por tanto Almería, aunque es una ciudad con predominio de clases medias no por ello podemos considerarla como una ciudad importante desde el punto de vista económico.

3. BASE ECONÓMICA DE CADA GRUPO

En la LRA se estipula minuciosamente cuál debe ser el lote que reciba cada uno de los grupos que constituyen la nueva población. La unidad base es la caballería que es la suerte que corresponde a un caballero, para poder mantener con ella a su familia, el caballo, las armas, etc., propias de su profesión. En el caso de Almería la caballería es la suerte que corresponde a un «escudero fijodalgo» y está compuesta por 45 olivos, 2 tahullas¹¹ y media de parral, 12 tahullas de tierra y una tahulla de huerta. Además se daba a todos los nuevos pobladores casa en la ciudad y en la vega y árboles frutales de varias clases, fundamentalmente morales, para la cría del gusano de seda de gran tradición en la zona, sin estipular una medida. Esta es la suerte mayor como corresponde al grupo social de mayor relevancia. Los lotes que reciben los otros grupos son inferiores a la caballería y proporcionales a su importancia social o de la función que desempeñan en la sociedad. Estos lotes son respetados con bastante rigor¹². Hay que excluir de las normas establecidas para el reparto a un grupo minoritario que lo forman los representantes de la Corona y algunos privilegiados, éstos reciben lotes que no están sometidos a ningún canon. Capítulo aparte merecen los bienes que se asignaron a la Iglesia y lo estudiaremos aparte.

3.1. *Grandes propietarios*

El lote de mayor consideración es el que recibe el Comendador Mayor don Gutierre de Cárdenas¹³ para él y para sus sucesores en el cargo. Sobrepasa con mucho a todos los demás, recibe 2.865 olivos

¹¹ La tahulla es la unidad de medida de superficie en Almería y es equivalente a 1.118 m².

¹² C. SEGURA, *Bases...*, capítulo III, apartado 3, *El campo sometido a Repartimiento*.

¹³ LRA, fs. 14 al 17v.

«más una vecindad de 4 caballerías como don Enrique de Baza», esto es 180 olivos que son en total 3.045, «y una huerta grande fuera de la ciudad»¹⁴. No obstante, los olivos que recibe, según consta en el LRA, son 3.058¹⁵, esto es más o menos 33 hectáreas de olivar. Además se le dan 13 tahullas de paral, 1,4 hectáreas, de tierra 78,5 tahullas, que son 8,7 hectáreas, además de todo esto, que está perfectamente pormenorizado, recibe gran cantidad de frutales¹⁶ y casas en el campo y la ciudad. Resumiendo, lo que se asigna al Comendador Mayor son unas 43 hectáreas. Es la mayor propiedad de la zona de Almería y no puede considerarse ni por asomo como un latifundio, estando como está el límite inferior del latifundio en las 250 hectáreas. El reparto de bienes que se hizo en Almería quedaba muy lejos de poderse comparar con los que se hicieron en la Andalucía Bética, donde como sabemos predominó el latifundismo, incluso tampoco puede compararse con otras zonas del propio reino de Granada.

Los otros «grandes» propietarios son los cuatro siguientes y quedan muy lejos del Comendador Mayor, el más próximo tiene una propiedad que es algo menos de la mitad de la que el Comendador recibió. Son los siguientes por orden de riqueza:

Mosen Fernando de Cárdenas, alcaide de Almería y justicia mayor¹⁷, recibe una suerte de 9 caballerías, formada por 405 olivos, que serán 408 en realidad y que suponen unas 4,5 hectáreas; de parral, debían de habersele dado en cumplimiento de las 9 caballerías, 22,5 tahullas, pero únicamente recibe 15,5 tahullas, es decir casi 2 hectáreas; de tierra recibe 167 tahullas en vez de las 108 que le corresponden. Le dan estas tahullas de más para compensar la falta de parral y el que no pudiera dársele una casa principal en Almería, de huerta recibe lo justo, esto es 9 tahullas, más o menos 1 hectárea; además de frutales y casas en la vega y en la ciudad, recibe una almazara en Pechina y parte de un molino de pan en Rioja. Toda la propiedad estaría formada por unas 25 hectáreas.

El comendador Pedro de Calatayud¹⁸ y el contador Juan de Quevedo, escribano del Repartimiento¹⁹, reciben ambos 2 caballerías, que son más o menos 4,5 hectáreas además los frutales y casas consabidos. Pero Juan de Quevedo no quedó conforme con el lote y adujo que al

¹⁴ LRA, f. 6v.

¹⁵ LRA, f. 10.

¹⁶ No específico los frutales que recibe cada uno por no someterse a ninguna norma; generalmente pertenecen a varias especies y son pequeñas cantidades de cada una. Remito a mi comunicación al 1.º Congreso de H.ª de Andalucía, XII-1976, Córdoba, 1978, 2 vols., *La estructura agraria de la vega de Almería según el Libro de Repartimiento*, II, 441-48.

¹⁷ LRA, fs. 29 al 31v.

¹⁸ LRA, f. 24.

¹⁹ LRA, fs. 25 al 26v.

escribano del Repartimiento de Baza y Guadix, Andrés Torres, se le dieron por el repartidor Gonzalo de Cortinas, 4 caballerías y él se consideraba con el mismo derecho; todo esto lo argumenta en carta con fecha del 15 de diciembre de 1494 y que se copia en el LRA²⁰. Su petición es oída y aunque no se le puede complacer, porque según se afirma Almería es más pobre que Baza, se le mejora algo la suerte con una almazara en Huéchar, de tierra le dan 12,5 tahullas en Níjar y 2,5 tahullas en Almería, plantadas ambas fincas de frutales, y participación en un molino de pan. La respuesta también se incluye en el LRA y está fechada el día 1 de marzo de 1496²¹.

El escribano del condejo, Lope de Araoz, secretario del Comendador Mayor²², recibe una caballería ligeramente mejorada, aunque ni siquiera llega a las 3 hectáreas.

CUADRO 1

	Olivos	Parral	Tierra	Huerta	Hectáreas
Don Gutierre de Cárdenas	3.058	13	78,5	—	43
Mosén Fernando de Cárdenas ...	408	15,5	167	9	25
Pedro de Calatayud	90	5	24	2	4,5
Juan de Quevedo	90	5	54	2	7

3.2. *Propietarios sometidos a un canon*

El resto de los pobladores, está integrado por los 500 vecinos que acudieron a la llamada de los Reyes Católicos y que aparecen reseñados en el LRA. Estos se dividen en 6 grupos sociales de los que ya hablamos al principio.

El grupo de los «escuderos fijosdalgo» está formado por 160 individuos, son los privilegiados dentro de la sociedad almeriense en comparación con los otros grupos, ya que el lote que reciben, una caballería, tiene unas proporciones reducidas y no pasaría de ser suficiente para el mantenimiento de una familia. No obstante, dentro de este grupo sólo reciben la caballería completa los escuderos de capitania, pues los no pertenecientes a capitania, esto es los 20 restantes, reciben una suerte aún menor, compuesta por: 30 olivos, 1 ta-

²⁰ LRA, f. 26.

²¹ LRA, f. 26v.

²² LRA, f. 27v.

hulla de parral y 8 tahullas de tierra, es decir 1,2 hectáreas. Tanto unos como otros reciben frutales y casas.

Los 15 artilleros reciben 35 olivos, 1,5 tahullas de parral, 10 tahullas de tierra y 1 tahulla de huerta, lote que rebasa las 2 hectáreas, además los frutales y las casas.

La suerte de los 200 labradores es semejante a la de los escuderos que no pertenecen a capitania. Tampoco se les hace reparto de huerta pero se destinan 50 tahullas para dar a algunos de ellos. La suerte sobrepasa un poco la hectárea.

A los 15 mercaderes se les da únicamente una casa en la ciudad; no reciben olivos ni lote de tierra, aunque se dejan 100 tahullas para repartir a algunos. Además reciben 1,5 tahullas de parral y 2 tahullas de huerta.

Los hombres de la mar son 10 y reciben, además de sus casas y frutales, 30 pies de olivos, 1 tahulla de parral y 9 tahullas de tierra, esto es más o menos 1,5 hectáreas, además se destinan 10 tahullas de huerta para repartir entre los más notables.

CUADRO 2

	Olivos	Parral	Tierra	Huerta	Hectáreas
Escuderos	45	2,5	12	1	2,1
Escuderos	30	1	8	—	1,2
Artilleros	35	1,5	10	1	1,7
Hombres de la mar	30	1	9	—	1,5
Labradores	30	1	8	—	1,2
Mercaderes	—	1,5	—	2	—
Oficiales	—	—	—	—	—

A los oficiales, que son 100, no se les asigna un lote de propiedades, sino casa en la ciudad y las tiendas que han quedado vacías. No obstante, alguno de ellos recibiría alguna tierra; 100 olivos, 40 tahullas de parral y 100 tahullas de tierra y otras tantas de huerta se destinan a repartir entre algunos de ellos. Los oficiales no se pensaba que vivieran del trabajo de la tierra, sino de su oficio. Por regla general, los oficios no se repiten y hay únicamente un representante de cada uno de los trabajos; de esta manera, se evitaba la competencia y al mismo tiempo se cubrían las necesidades de la ciudad. La tierra que se les asigna a algunos era simplemente un complemento para

su economía, posiblemente el trabajo artesanal no era suficiente para el sostenimiento de una familia en algunos casos. La relación de oficios que aparece en el LRA es la siguiente:

6 albañiles, albeitar, alpargatero, armero, 4 barberos, bonetero, boticario, 2 calafates, calcetero, cañamero, carpintero, coracero, cordonero de las cosas de la mar, cuchillero, 3 curtidores, encuadernador, 2 espaderos, espartero, físico, guantero, hachero, 2 herradores, 3 herreros, 2 latoneros, librero, maestro de salar, 2 oficiales de las cosas de la mar, panadero, 4 pescadores, pintor, 5 plateros, portero, 11 sastres, 5 tejedores, tonelero, 5 tratantes, tundidor, 3 ballesteros, 10 zapateros, 2 zurradores; del resto hasta 100 no se especifica su oficio en el LRA.

3.3. La Iglesia

Por lo que se refiere a la organización eclesiástica sabemos que Almería se dividió en cuatro colaciones, como era lo usual en una ciudad de no muy grandes proporciones. Se crearon, por lo tanto, cuatro parroquias que correspondían a dichas colaciones. Aparte de éstas, se fundaron cuatro monasterios, a los que había que sumar varias ermitas. La norma general que se siguió fue que las instituciones eclesiásticas ocuparan las edificaciones de las antiguas mezquitas. Los bienes con que se dotan a estas instituciones fueron aquellos que pertenecían a los edificios religiosos musulmanes. La antigua Mezquita Mayor, por su rango, pasará a ser Catedral de la nueva comunidad cristiana. Además de estos bienes en el LRA se recogen donaciones específicas que reciben algunas de estas iglesias, y a estas donaciones, que son de las que hay constancia, vamos a referirnos.

3.3.1. Parroquias

La Catedral, aparte de ser sede episcopal, era una de las cuatro parroquias. La Catedral se consagró a Santa María de la Encarnación, la bula de erección es del día 21 de mayo de 1492²³. Recibió las siguientes propiedades²⁴: en Almería tenía 67 casas y de huerta 33,75 tahullas; fuera de Almería tenía 49,5 tahullas además de casas, una torre y diversos frutales. La extensión de esta propiedad sería de unas 8 hectáreas.

La iglesia de San Juan sólo sabemos que recibió por lo menos 3 casas en Almería²⁵; a San Pedro se le dieron 5 casas²⁶, pero necesari-

²³ Está en el archivo de la Catedral.

²⁴ LRA, fos. 9 al 10v.

²⁵ LRA, f. 9.

²⁶ LRA, f. 9v.

riamente ambas tuvieron que recibir más bienes. La última de las parroquias, Santiago, recibió como donación 3 casas²⁷; aquí sabemos que había una capellanía por el LRA²⁸ con 12 olivos, un parral de 1,5 tahullas y un horno. A estas tres parroquias se dio, además, una huerta a cada una de 14,75 tahullas en Almería²⁹, es decir una huerta de hectárea y media más o menos.

Tanto la Catedral como las parroquias necesariamente tuvieron que recibir bienes raíces, pensamos que, como ocuparon los espacios de las antiguas mezquitas y heredaron sus propiedades, en el LRA sólo constan los bienes de nueva asignación.

3.3.2. Monasterios

De los cuatro monasterios que se crearon, tres eran de frailes y uno de monjas. El de monjas fue Santa Clara, que tuvo por repartimiento una huerta de 12 tahullas³⁰, un poco más de la hectárea, en Almería.

El monasterio de Santo Domingo, según el LRA, recibe un lote compuesto por una huerta de 12 tahullas en Almería³¹ y en la vega recibió otra huerta de 10,25 tahullas, 6 casas, 6 aceñas, 2 norias y una alberca; además en Almería le dieron 8 tiendas, un baño y una mezquita³². Pero todavía se le asignó otro lote de posesiones³³ compuesto por 573 olivos y 20 tahullas de tierra; esto es una propiedad de unas 10 hectáreas.

El monasterio de San Francisco recibe una huerta en Almería de 12 tahullas³⁴, algo más de la hectárea, y 82 casas, 12 de ellas con vecinos, 3 mezquitas y un horno de cocer pan³⁵.

El último monasterio, la Trinidad, recibe igual que los otros su huerta en Almería de 12 tahullas³⁶ y luego en el campo recibió: 32 olivos, 103 tahullas de tierra y 38 tahullas de viña, además le dieron morales, de los que podía sacar 25 onzas de seda, y 5 molinos de pan y otros 5 de aceite³⁷, una propiedad de unas 15 hectáreas.

²⁷ LRA, f. 9v.

²⁸ LRA, f. 78.

²⁹ LRA, f. 4.

³⁰ LRA, f. 4.

³¹ LRA, f. 4.

³² LRA, fs. 11v al 13.

³³ LRA, f. 78v.

³⁴ LRA, f. 4.

³⁵ LRA, fs. 10v. al 11.

³⁶ LRA, f. 4.

³⁷ LRA, f. 259.

3.3.3. Otras iglesias

Además de las parroquias y monasterios sabemos la existencia de algunas ermitas. Sólo conocemos la donación que se hace a San Juan de la Alcazaba, que ocupaba el emplazamiento de la mezquita que en este lugar había y fue donde se dijo la primera Misa, tras la conquista por los Reyes Católicos³⁸; esta ermita recibió una caballería³⁹.

Incluimos aquí, aunque no es institución propiamente eclesiástica, el Hospital que los Reyes Católicos fundaron, al que se asignó tanta por los Reyes Católicos³⁸; esta ermita recibió una caballería³⁹.

CUADRO 3

	Olivos	Parral	Tierra	Huerta	Hectáreas
La Catedral	—	—	—	83,25	8
San Juan	—	—	—	14,75	1,5
San Pedro	—	—	—	14,75	1,5
Santiago	12	1,5	—	14,75	1,7
Santa Clara	—	—	—	12	1,1
Santo Domingo	573	—	20	22,25	10
San Francisco	—	—	—	12	1,1
La Trinidad	32	Viña 38	103	12	15

4. CONCLUSIONES

Atendiendo a todo lo que venimos exponiendo, debemos hacer varias consideraciones. Lo primero que se evidencia es la total falta de grandes propietarios, pues la mayor propiedad, que es la del Comendador Mayor, no puede considerarse como un latifundio como ya indicábamos. Las propiedades de la Iglesia serían mayores que lo que el LRA recoge, teniendo en cuenta los bienes que anteriormente formaban el patrimonio de las mezquitas que ellas recibieron, pero éstos no podían ser de gran consideración. De todas formas, aunque fueran

³⁸ A. BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962, 211.

³⁹ LRA, f. 77v.

⁴⁰ LRA, f. 77.

el doble de lo que en el LRA se recoge, tampoco llegaría todo el conjunto de las propiedades eclesiásticas a tener la consideración de latifundio. Además hay que tener en cuenta que las donaciones que recoge el LRA no se hacen nunca de forma concentrada, sino totalmente dispersas y la propiedad que recibe el Comendador Mayor, que es la más extensa, está repartida por toda la vega de Almería. Lo mismo sucede con los otros lotes más pequeños, incluso los que se dan a los simples pobladores, en ningún caso están reunidos en un solo lugar, formando una finca, sino que están compuestos por lotes de tierras en los diversos pueblos o alquerías de la vega.

Si ponemos nuestra atención en los lotes que se dan a los simples pobladores vemos que su magnitud no es muy importante. La caballería que es la suerte del caballero, el típico repoblador urbano y que en teoría es suficiente para el mantenimiento de un caballero conforme a su estatus y de su familia, solamente la reciben en Almería muy pocos.

Los lotes que se dieron estaban formados por todos los productos en cultivo en la zona y de esta forma se podía atender a las necesidades de una familia. Pensamos que los lotes menores estarían calculados para que una familia pudiera simplemente atender a sus necesidades más perentorias, ya que si no se hubieran dado estas circunstancias nadie habría acudido a repoblar Almería. Los lotes inferiores son menores a la caballería y son más de dos tercios de los que se asignaron a la nueva población y si estos lotes eran suficientes para que estas familias vivieran, bien que sin lujo, el grupo social que recibe la caballería entera tendría unas rentas más que suficientes para poder mantenerse, aunque desde luego no pensamos que era una situación de opulencia.

Los lotes que se asignaron a los nuevos pobladores sentaron las bases de un tipo de pequeña propiedad, límite con el minifundismo y que en la mayoría de los casos produciría lo imprescindible para el mantenimiento de su propietario. Estas propiedades tienen también el carácter de dispersas y no forman lotes compactos, lo mismo que sucede en este momento⁴¹. Actualmente el número de propietarios es menor que el de propiedades⁴²; exactamente igual que se ha heredado esta situación, se ha heredado también la existencia de la pequeña propiedad, pues hoy en día los propietarios con menos de una hectárea son el 40 por 100⁴³. La situación establecida sería la de una economía de autoconsumo que se podía sustentar fundamentalmente por los productos de regadío: verduras, frutas, hortalizas, etc., que constituirían

⁴¹ M. SÁENZ, *El valle del Andarax y campo de Níjar*, Granada, 1977, 134.

⁴² R. PUYOL, *Almería, un área deprimida del sudeste español*, Madrid, 1975, 190.

⁴³ M. SÁENZ, *El valle...*, 128.

la base de la dieta alimenticia de los pobladores de Almería. Los productos derivados del secano, tales como el olivo y los cereales serían muy escasos y contribuirían muy poco a la dieta alimenticia. Durante todo el siglo XVI se sabe de la escasez de trigo en Almería⁴⁴. Los olivos producirían el aceite que se consumía en la zona y algunas familias, las de los oficiales y mercaderes, ni siquiera tendrían acceso a la utilización del mismo.

Cristina SEGURA GRAIÑO
(Universidad de Madrid)

⁴⁴ Hay numerosos documentos en el archivo municipal de Almería que señalan la necesidad de cereal en el siglo XVI.